

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19515 MADRID

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de La Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Boletín Oficial del Estado n.º 88, de fecha 12 de abril de 2012 se publicó el edicto de declaración de concurso voluntario 848/2011, del deudor Afania Consulting, S.L., con CIF B-84351386 con domicilio social en Avenida de Manoteras, 38 de Madrid, local A-108. Y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que en providencia de fecha 1804/12 se ha acordado la rectificación del mismo en el sentido de que "El lugar para la comunicación de los créditos por parte de los acreedores:

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Afania Consulting, S.L.": Att. Don Ramón Juega Cuesta, Plaza de Celenque, 1, 3.ª Izda. C.P. 28013 Madrid.

Madrid, 16 de mayo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120035906-1